

RESOLUCIÓN No. 034

(22 de enero de 2026)

Por la cual se corrige la actuación administrativa y se dictan otras disposiciones

El VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la contempladas en el artículo 38 del Estatuto Docente y,

CONSIDERANDO QUE:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Resolución No. 1036 de 2015, el día de la publicación del resultado preliminar de las pruebas escritas se publicarían los resultados preliminares de la calificación de las hojas de vida. Los referidos resultados de las pruebas escritas fueron publicados el 15 de enero de 2026 conforme al cronograma, omitiéndose por error la publicación de los resultados preliminares de la calificación de las hojas de vida.

El art. 41 del CPACA establece: “*La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirta*”.

En virtud del principio de eficacia dispuesto en el art. 209 de la Constitución Política y definido en el ordinal 11 del art. 3 de la Ley 1437 de 2011, “*las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa*”.

En lo que corresponde a los aspirantes para cada perfil que en su totalidad se encuentran dentro del número de vacantes ofertas, resulta inútil y contrario al principio de eficacia generar dentro del cronograma a establecer en esta resolución, un término para reclamaciones y la decisión de estas, por lo que en el caso de estas vacantes, es procedente sanear la actuación pasando al consolidado definitivo de calificaciones, conformación de lista de elegibles, publicación, y dar oportunidad de aceptación del empleo conforme a los dispuesto en el art. 38 de la Resolución No. 1036 de 2015.

Se hace necesario corregir la actuación administrativa ajustando el cronograma para la publicación de los resultados preliminares de la calificación de las hojas de vida, para subsecuentemente disponer el cronograma para las siguientes etapas de la convocatoria.

En mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA PERFILES EN COMPETENCIA. Sanear la actuación administrativa para la publicación de los resultados preliminares de la calificación de las hojas de vida respecto de los perfiles 11. Ingeniero Ambiental – Sede Mocoa y 17. Ingeniero Civil – Sede Mocoa, estableciéndose el siguiente cronograma para lo que resta de la convocatoria:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS
11. Reclamaciones a las calificaciones preliminares hojas de vida (art. 32)	atencionalusuario@itp.edu.co	Desde el 23 hasta el 26 de enero de 2026
12. Decisión de reclamaciones y consolidado definitivo de calificaciones	Correo electrónico personal	Desde el 27 hasta el 28 de enero de 2026
13. Publicación de las listas de elegibles	Página Web Institucional	29 de enero de 2026
14. Aceptación del empleo	atencionalusuario@itp.edu.co	Hasta el 2 de febrero de 2026
15. Vinculación	Talento Humano	3 y 4 de febrero de 2026

PARÁGRAFO. Los aspirantes que se postularon a los perfiles 11. Ingeniero Ambiental – Sede Mocoa y 17. Ingeniero Civil – Sede Mocoa podrán renunciar a los términos y oportunidad de presentación de reclamaciones, y siempre que lo hagan en su totalidad, darán lugar a la anticipación de las etapas subsiguientes a efecto de la respectiva vinculación.

ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA PERFILES CON ASPIRANTES EN SU TOTALIDAD INCLUIDOS DENTRO DEL NÚMERO DE VACANTES OFERTADAS. Sanear la actuación administrativa para la publicación de la lista de elegibles de los perfiles con aspirantes en su totalidad incluidos dentro del número de vacantes ofertadas, estableciéndose el siguiente cronograma para lo que resta de la convocatoria:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS
16. Publicación de las listas de elegibles	Página Web Institucional	22 de enero de 2026
17. Aceptación del empleo	atencionalusuario@itp.edu.co	Hasta el 24 de enero de 2026
18. Vinculación	Talento Humano	26 y 27 de enero de 2026

PARÁGRAFO. Los perfiles a cuyas listas de elegibles le es aplicable el presente artículo son los siguientes:

1. Administrador de empresas – Sede Mocoa
2. Administrador de empresas – Sede Colon
3. Contador público – Sede Mocoa
4. Contador público – Sede Colon
6. Profesional en finanzas y comercio exterior – Sede Mocoa
7. Profesional en comercio internacional – Sede Mocoa
8. Profesional en gastronomía y/o afines – Sede Mocoa
9. Abogado – Sede Mocoa
10. Ingeniero químico – Sede Mocoa
12. Ingeniero ambiental – Sede Colon

13. Ingeniero forestal – Sede Mocoa
14. Ingeniero de sistemas – Sede Mocoa
16. Licenciado en matemáticas – Sede Colón
18. Ingeniero civil – Sede Colón
19. Ingeniero mecánico – Sede Mocoa
20. Zootecnista – Sede Mocoa
21. Ingeniero industrial – Sede Mocoa
22. Ingeniero agrónomo – Sede Mocoa
23. Licenciado en filosofía e historia – Sede Mocoa
24. Biólogo – Sede Mocoa

ARTÍCULO 3. DECLARATORIA DE DESIERTO DE UNOS PERFILES. Declarar desierto los siguientes cargos o perfiles convocados:

5. Economista – Sede Mocoa (1 Vacante)
15. Licenciado en matemáticas / matemático – Sede Mocoa (2 Vacantes)

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)



JHON ANDRES CERON
Vicerrector Administrativo encargado de las funciones de Rector

Proyecto: Francisco Javier Solís Enríquez – Abogado contratista